

VISTO:

El Expediente N° 102.160/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 109/2020 se acepta la renuncia del docente Ing. Héctor BAHAMONDE al cargo de carrera académica, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Efectivo, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador (04-14-00-00-02), código de llamado 10109, de la Escuela Recursos Naturales, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1° julio de 2019;

QUE a fs. 103 obra Nota N° 163/21 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales solicitando certificación de crédito presupuestario y autorización para realizar el llamado a inscripción para cubrir un cargo Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Agrícolas, Subdisciplina: Zootecnia, Especialidad: Zootecnia, Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación: Producción Animal Código Nomenclador (04-14-00-00-02), de la Escuela Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Acuerdo N° 353/18 se designó en el cargo 4AS-5-10269-P de carácter interino suplente, al Méd. Vet. Daniel Adrián SILVA, hasta el reintegro del Ing. Héctor BAHAMONDE;

QUE a fs. 117 obra Nota N° 162/22 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se instrumente la designación del docente Méd Vet. Daniel Adrián SILVA, en un cargo docente interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal Código Nomenclador (04-14-00-00-02), Escuela Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición y de esa manera dar cumplimiento a lo previsto por el Acuerdo Paritario Docente y la Resolución N° 82/2022-CS-UNPA;

QUE a fs. 119 obra Nota N° 631/22 del Decanato solicitando crédito presupuestario para la designación del Méd. Vet. Daniel Adrián SILVA, regularizando la situación de revista del docente de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 162/22 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 121 obra Nota N° 945/22 de la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 123 consta V°B° de la Secretaría de Hacienda y Administración – Rectorado, a la certificación de crédito para el cargo 4AS-5-10269-P Interino;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 50/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Med. Vet. Daniel Adrián SILVA (CUIL N° 20-29760537-3) en un cargo docente interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal Código Nomenclador (04-14-00-00-02), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de septiembre de 2022 y hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y prueba de oposición.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Med. Vet. Daniel Adrián SILVA deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

///



A C U E R D O

N°

241/22

// 2.-

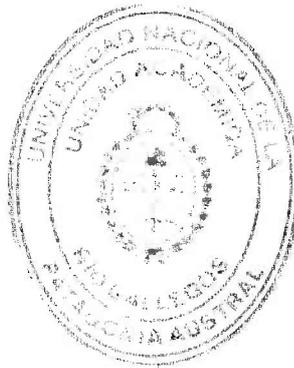
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Med. Vet. Daniel Adrián SILVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.-0002.-002.-008.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG